



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 NOV. 2010

10/05/002/322

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", con el objeto de contratar dos Profesionales Nivel VI y siete Técnicos Especializados Nivel VI, bajo el régimen de "Contratación a Término".-

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad certificada para la presente erogación.-

ASUNTO 0794

II) que, por Resolución de fecha 15 de julio de 2010, se procedió al llamado público y abierto para la contratación de los Técnicos a que refiere el numeral 1º del referido acto.-

III) que, el Tribunal de Selección se pronunció en los términos del Acta de fecha 29 de setiembre de 2010.-

IV) que, el procedimiento cuenta con la homologación del Ministerio de Economía y Finanzas.-

CONSIDERANDO: que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar los respectivos contratos.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003, de 28 de febrero de 2003 y 376/003, de 11 de setiembre de 2003, artículos 48 y 49 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase las contrataciones que se detallan a continuación, con el objeto de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas" bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término", con una carga horaria de 40 horas semanales de labor:

AS/RH

Nombre	C.I.	Nivel	Categoría	Monto a valores 01/01/2010
Velázquez Zepedeo, María	4.412.910-7	VI	Profesional	\$ 22.500
Amarante Navidad, Sandra	3.190.059-2	VI	Profesional	\$ 22.500
Guillermo Collazo, Stephanie Marie	4.598.879-4	VI	Técnico Especializado	\$ 14.133
Bovio Caltieri, Valeria	4.462.825-0	VI	Técnico Especializado	\$ 14.133
Luzardo Abreo, María Jimena	4.765.585-2	VI	Técnico Especializado	\$ 14.133
Bazán Silvera, Pablo Andrés	3.982.233-2	VI	Técnico Especializado	\$ 14.133
Ferrari Pregliasco, José	3.266.875-7	VI	Técnico Especializado	\$ 14.133
Uruzula Álvarez, María Elisa	4.767.474-1	VI	Técnico Especializado	\$ 14.133
Cabaleiro Podazza, Jessica	3.062.883-8	VI	Técnico Especializado	\$ 14.133

2º) Apruébase hasta el 31 de marzo de 2011, la siguiente lista de prelación:

Referencia	Orden	CI	Nombre y apellido
A	1	3.633.848-3	Ghibaudi Subotín, Giancarlo Paolo
A	2	1.888.530-7	Paciel De Castro, María Noel
A	3	3.605.612-8	Cabrera Perfecto, Bruno Ezequiel
A	4	4.002.180-8	Nadal Schneeberger, Natalia
A	5	3.398.207-9	Buzó da Silveira, Mariana
A	6	4.419.142-9	Sequeira Tejo, Sebastián Jesús
B	1	3.778.265-9	Osorio Varela, María José
B	2	3.842.295-7	Mais Hernández, Diego Marcel
C	1	4.787.360-0	García Campagne, Natalia Gabriela
C	2	4.749.863-6	Gini Pellerrey, Gabriel Francisco
C	3	4.692.803-2	Detona González, Maura Fernanda
D	1	3.795.065-6	Urrutia Álvarez, María Alejandra
D	2	3.607.497-2	Duarte De los Santos, Fernando Luis
D	3	4.186.723-7	Vespa Silveira, Mariana Soledad

3º) La presente contratación será hasta el 31 de marzo de 2011.-



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

4º) Las remuneraciones establecidas en el numeral 1º) de la presente Resolución, se incrementarán en el porcentaje que establezca el Poder Ejecutivo en el Decreto de aumento para los funcionarios públicos.-

5º) La erogación de referencia será con cargo al Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", Financiación 1.1 "Rentas Generales" Grupo 095.002 "Fondo de Contrataciones".-

10/05/002/322

6º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el Registro de Vínculos con el Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración. -

7º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República